



SENN FERRERO
sports&entertainment

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Estimados Compañeros,

Hemos aprobado el presente **Código Ético y de Conducta** con el propósito de informar cuáles son los principales valores éticos y principios que queremos que vertebran nuestra firma de manera que podamos cumplir con todos los estándares éticos y de ejemplaridad empresarial, así como el modo en que la Firma espera que nos comportemos en el desempeño de nuestras funciones profesionales y en nuestras relaciones con terceros.

Queremos preparar a SENN FERRERO para el cambio que ya hemos comenzado a promover y que todas las firmas legales, tarde o temprano, tendrán que acometer, y es el del **respeto y compromiso absoluto con el cumplimiento de las normas y la legalidad**, puesto que el mercado y nuestros clientes, ya no valoran sólo conceptos como “marca”, “notoriedad” o “precio” o, sino también “comportamiento”, “transparencia”, “responsabilidad” y “confianza”.



Por tanto, si queremos que SENN FERRERO siga siendo una firma de referencia en nuestro sector y que seamos siendo la primera opción por nuestros clientes a la hora de contratar servicios jurídicos, debemos mostrar nuestro firme compromiso con un desarrollo empresarial sostenible y respetuoso con la sociedad que nos rodea, el medio ambiente, los derechos de las personas y el total cumplimiento de la legalidad.

Además, **las buenas prácticas y comportamientos empresariales han sido siempre un elemento fundamental en el desarrollo de nuestro negocio**, por lo que las personas que componemos SENN FERRERO debemos ser también líderes y referentes en el comportamiento que demostramos en el desempeño de nuestras actividades y en las relaciones con nuestros clientes y con los Órganos de Justicia, de modo que nos haga ser modelos a seguir por el resto de firmas y de la sociedad.

Os invito a que lo leáis con atención y lo hagáis vuestro. Estaremos a vuestra disposición para cualquier duda que os pudiese surgir. Y recordad que nuestra reputación en el mercado depende del comportamiento en el día a día de cada uno de nosotros, por lo que es fundamental que nuestro comportamiento ante los demás esté presidido por el sentido común y el respeto de la legalidad.

Muchas gracias por vuestra implicación y por ser ejemplo de nuestros valores y principios.

El presente Código expone los **valores, principios y reglas éticas** que han de imprimir carácter a toda conducta realizada en el ámbito de actividad de SENN FERRERO.

A partir del mismo se pretende que la actividad profesional de todos quienes formamos parte de SENN FERRERO se desarrolle desde la plena confianza de **afirmar la corrección de todo desempeño**.

Para ello, la primera exigencia es la consciencia de la responsabilidad que cada acción individual conlleva y su transferencia de efectos, según cada caso, sobre compañeros, clientes o, incluso, la propia comunidad en la que se opera y, por supuesto, sobre SENN FERRERO.

En consecuencia, este Código aporta, por un lado, elementos de reflexión ante las singulares vicisitudes y, de otro, los criterios básicos para superar con éxito las dudas que se pudieran presentar en nuestro desempeño profesional.

La excelencia que perseguimos exige la solidaridad organizativa que hace que, a pesar de nuestro fuerte desarrollo y vocación de éxito, el apoyo mutuo constituya uno de nuestros más firmes pilares.

El Código refleja las políticas de Responsabilidad Social Corporativa de la Entidad y la voluntad de SENN FERRERO de actuar de acuerdo a los más altos estándares éticos y de respeto por la legalidad



Al desarrollar nuestros servicios en el ámbito jurídico, tenemos una doble responsabilidad con nuestros clientes y con la sociedad en general en lo que respecta al cumplimiento normativo. Esto es así puesto que, si nosotros no somos capaces de cumplir y respetar todas las leyes, cómo vamos a transmitir a nuestros clientes, al mercado y a la sociedad en general, la confianza suficiente en nosotros como firma de servicios legales. Por esto mismo, debemos ser especialmente escrupulosos con el cumplimiento normativo en el desempeño de nuestra actividad.

Quienes trabajamos en SENN FERRERO estamos obligados a cumplir las directrices de la firma, cooperando activamente y compartiendo los principios y las pautas que componen el Código Ético y el resto de políticas internas.

El estándar ético exigido internamente será igualmente exigido a todos los colaboradores externos de SENN FERRERO.

En consecuencia, todas las actuaciones que realicemos deben estar presididas por los principios de lealtad y buena fe con la firma, y con el resto de personas o grupos con los que se relacione profesionalmente el empleado.

A través de este Código manifestamos nuestra vocación de respetar las normas y las disposiciones de los Organismos de Control y Vigilancia, previendo la relación con estos de manera colaborativa y transparente.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COMPORTAMIENTO ENTRE COMPAÑEROS



Nuestro activo más importante son las personas que formamos SENN FERRERO. Por eso mismo, estamos comprometidos a promover un ambiente de trabajo en el que se respete a todos y cada uno de los trabajadores sin importar su raza, sexo, condición sexual, religión o cualquier otro tipo de discriminación.

Las conductas o propuestas inapropiadas están completamente prohibidas en SENN FERRERO, así como cualquier otra conducta denigrante o de acoso entre empleados o por parte de superiores a sus subordinados. Desde SENN FERRERO se tomarán las medidas disciplinarias, e incluso legales, necesarias para acabar con estas conductas contrarias al espíritu de la Firma.

Desde SENN FERRERO garantizamos que ninguna denuncia por acoso o discriminación, realizada con buena fe, será perseguida ni recibirá represalia alguna. Además, nos comprometemos a estudiar a fondo cada una de las denuncias recibidas y de dar la ayuda y apoyo necesario a los denunciantes, así como mantener su anonimato.

Somos una firma comprometida con la integridad, la dignidad y la tolerancia en el trabajo, por lo que no se tolerarán bajo ningún concepto ciertos comportamientos como el acoso, la violencia, o la intimidación.



En SENN FERRERO, nuestros clientes son prioritarios, por eso mismo debemos cuidar al máximo su trato, atención y satisfacción con los servicios prestados por la firma.

Para ello, debemos de ofrecer un trato respetuoso, honesto, profesional y de máxima calidad.

Cada cliente recibirá un trato único y personalizado y deberemos comprender las necesidades particulares de cada uno para poder ofrecer así el mejor servicio individualizado y superar las expectativas que los clientes tienen sobre nuestro servicio.

Debemos estar siempre preparados para poder ofrecer soluciones a sus necesidades y, en caso de no poder ofrecer soluciones inmediatas, intentaremos conseguir una prórroga temporal y

buscar soluciones alternativas junto con otros compañeros o miembros de la Firma, pero nunca negar soluciones sin haber estudiado el asunto al máximo de sus posibilidades.

Los clientes depositan en nosotros toda su confianza, por lo que nosotros debemos recompensarles dando el máximo de nuestras capacidades ofreciéndoles el servicio más profesional, honesto e íntegro posible y cumplir con todos los compromisos que hayamos adquirido con ellos.

Debemos ofrecer una atención constante e interesada de forma que el cliente perciba que estamos en todo momento pendientes de sus requerimientos y necesidades.



En SENN FERRERO estamos totalmente comprometidos con la integridad en el desempeño de nuestras actividades, por lo que está completamente prohibida la aceptación de regalos, invitaciones o cualquier otro tipo de dádiva que afecten los intereses de la Firma o condicionan o ponen en peligro real o aparente la independencia profesional de los empleados.

Debemos rechazar cualquier regalo que tenga un valor económico de gran entidad, es decir, que supere el concepto de regalo de mera cortesía o que no sea propio de acciones comerciales ordinarias.

Dicha prohibición también se extiende a la realización de regalos personales a terceros, si con ellos se pudiera dar lugar a entender o sospechar

que se ha visto comprometida la independencia de quien lo reciba.

La información a la que tenga acceso el personal por el ejercicio de su labor profesional será manejada siempre de forma confidencial, íntegra, precisa y veraz.

SENN FERRERO se propone la tolerancia cero contra la corrupción, estando los empleados de la Compañía obligados a cumplir con todas las normas de prevención de corrupción establecidas.

Rechazamos expresamente cualquier práctica corrupta, el soborno y las dádivas de facilitación, aunque supongan un importante beneficio para la Firma o un incremento de los ingresos.



Los recursos tecnológicos o de cualquier otro tipo, facilitados por SENN FERRERO a sus empleados, deben ser usados en el ámbito estricto de la relación laboral y de la ejecución de las funciones propias de cada empleado y, en ningún caso, para llevar a cabo ninguna conducta contraria a la normativa interna o la legalidad vigente.

No obstante, puede permitirse su uso personal, siempre que ese uso no interfiera en las responsabilidades o productividad del empleado u otros empleados, o en los asuntos generales de la empresa y, siempre que además se utilice bajo un criterio de buena fe.

Se entenderán como recursos tecnológicos de la Firma todos los dispositivos de hardware que se posean, independientemente de su ubicación física. Se comprenden, a título enunciativo: teléfonos móviles, ordenadores personales, los dispositivos informáticos portátiles y de sobremesa, los servidores de red, el acceso a Internet y los dispositivos de acceso al correo electrónico. Se incluyen también los accesos desde equipos e instalaciones ajenos a la empresa.

En cualquier caso, no se considera aceptable que los equipos se utilicen para almacenar, acceder o distribuir contenidos ilegales, inmorales, ofensivos o que vulneren los derechos de terceros.

Del mismo modo, queda prohibido el uso de programas de software, imágenes, logos, etc. que hayan sido obtenidos de manera ilícita o no cumplan con los requisitos de licenciamiento respecto de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.

Debemos utilizar los recursos tecnológicos de SENN FERRERO con responsabilidad y de forma congruente con este Código y con las demás políticas internas, incluidas, en su caso, las relacionados con el uso de los medios tecnológicos, protección de datos, seguridad de la información, información confidencial y de propiedad exclusiva y derechos de propiedad intelectual.



Debido al sector en el que desarrollamos nuestra actividad y al tipo de servicio que prestamos, en SENN FERRERO manejamos información confidencial y de gran sensibilidad sobre nuestros clientes, por lo que la protección de los datos personales y de la confidencialidad de dicha información es un aspecto clave en el correcto desempeño de nuestra actividad y en conseguir mantener la confianza de nuestros clientes.

Por esto, es condición indispensable para todos los que formamos SENN FERRERO que se cumplan de manera rigurosa, tanto las cláusulas de confidencialidad que aparecen en nuestros contratos y que todos hemos firmado al incorporarnos a la firma, como el resto de normativa interna respecto a la protección de datos y a la seguridad de la información.



En el afán de SENN FERRERO por luchar contra la corrupción, queda completamente prohibido realizar regalos, invitaciones o dádivas de cualquier otro tipo a funcionarios públicos, o utilizar las relaciones personales con alguno de ellos para conseguir algún tipo de beneficio para la Firma, directa o indirectamente.



Dentro del compromiso de SENN FERRERO por el cumplimiento normativo y el respeto por la legalidad, también se encuentra la colaboración con las diferentes administraciones públicas y los distintos órganos que las conforman.

Dentro de esta colaboración se encuentra el abono y la liquidación de todos los impuestos que haya que satisfacer a la Hacienda Pública, así como los pagos que corresponda hacer a la Seguridad Social.

Así mismo, tal y como refleja nuestra política de Dawn Raid, deberemos colaborar de igual manera con las inspecciones que recibamos en nuestras instalaciones físicas por los organismos autorizados para ello.

Igualmente, en caso de que acometamos algún tipo de reforma en nuestras instalaciones o llevemos a cabo la adquisición de inmuebles, mostramos nuestro compromiso en solicitar todas las licencias oportunas y cumplir con todos los requerimientos necesarios.



Dentro de nuestro firme compromiso por el respeto y el cumplimiento normativo, ponemos a disposición de todas las personas que forman SENN FERRERO diferentes vías en las que poner de manifiesto cualquier cuestión que pueda afectar a alguno de los aspectos de la Firma. Será el comunicante el que elija una vía u otra, según crea oportuno, a la hora de realizar la comunicación.

En primer lugar, puede ponerse en contacto con alguno de sus superiores y poner en su conocimiento las cuestiones que le produzcan o crea que le puedan producir algún tipo de conflicto o dilema ético. En caso de no recibir la respuesta o atención pretendida, siempre podrá accederse al canal de denuncias en la dirección canaletico@sennferrero.com, donde se podrá manifestar con total libertad las cuestiones que sean oportunas.

En cualquier caso, ningún miembro de SENN FERRERO recibirá represalia alguna por poner en conocimiento de la Compañía, bien por medio de

sus superiores o bien por el canal de denuncias, algún tipo de incumplimiento o de acto ilícito o contrario al espíritu y políticas de SENN FERRERO.

Los datos relacionados con el registro de irregularidades/infracciones del Código Ético serán tratados de manera confidencial y se conservarán por el tiempo estrictamente necesario para la tramitación de las actuaciones de investigación necesarias y, como máximo, para la tramitación de los eventuales procedimientos judiciales derivados de la investigación. Transcurridos dichos trámites serán eliminados definitivamente.

Así mismo, los datos de carácter personal que sean facilitados se incorporarán a un fichero responsabilidad de SENN FERRERO que tendrá por finalidad la gestión de las denuncias de las irregularidades/infracciones del Código Ético.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición puede remitirse escrito a sf@sennferrero.com.





SENN FERRERO
sports&entertainment

CÒDIGO ÈTICO Y DE CONDUCTA